CLUB NÁUTICO OLIVOS

Campeonato Clausura
Clase Internacional STAR

Club Náutico Olivos

21 y 22 de noviembre 2026

Olivos – Buenos Aires – Argentina

Autoridad Organizadora: Club Náutico Olivos con la aprobación de la Clase Star Argentina

AVISO / INSTRUCCIONES DE REGATA

Versión 18/11/2026

Registro de Cambios
Versión Original - 18/11/2026

Las siguientes siglas junto a una regla de este documento significan que:
'**[DP]**' la penalidad por una infracción a esa regla puede, a criterio del comité de protestas, ser menor que la descalificación.
'**[NP]**' un barco no puede protestar a otro por infringir esa regla. Esto modifica RRV 60.1.

1. REGLAS

1.1 El evento se regirá por las reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).

1.2 De acuerdo con RRV 40.2(c), mientras la bandera "Y" se encuentre desplegada en el agua, RRV 40.1 –Elementos de Flotación Personal– también rige cuando los barcos no estén en regata.

1.3 Se modifica RRV 41 –Ayuda Externa– agregando a sus excepciones lo siguiente: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero.

1.4 Si hay un conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en el idioma original del documento correspondiente.

2. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

2.1 El Campeonato es abierto a todos los barcos de la clase Star que cumplan con las reglas de clase y estén al día con sus obligaciones ante la clase.

2.2 Los barcos elegibles pueden inscribirse no más tarde que las 18.00 hs. del viernes 20 de noviembre de 2026, abonando los derechos y completando el formulario de inscripción online disponible en:
https://forms.gle/f68K6dywUUdJGLqe8

2.3 Todo competidor menor de 18 años deberá figurar en el listado de menores autorizados publicado por la Federación Argentina de Yachting (FAY). Quienes no estén incluidos deberán presentar el formulario de autorización con firma de padre, madre o tutor certificada por escribano público. Listado y formulario están publicados en el sitio web de la FAY.

2.4 Para ser considerado inscripto en el campeonato, un barco deberá completar todos los requisitos de registro y abonar los derechos de inscripción.

2.5 El campeonato no se disputará si al cierre de las inscripciones hubiera menos de 8 barcos inscriptos.

3. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

3.1 Se deberá abonar la suma de $ 120.000 en concepto de derecho de inscripción.

3.2 Modalidades de pago:

a) Pago en efectivo, tarjeta de débito o crédito en la secretaría del Campeonato.
b) Depósito o transferencia bancaria:
ASOCIACION CLUB NAUTICO OLIVOS - CUIT 30-50676637-7
Cuenta Corriente Pesos N° 476-000000499 - Banco Santander - Sucursal 476 (Puerto de Olivos)
CBU: 07204764 20000000004990

3.3 Enviar comprobante a administracion@nauticoolivos.org.ar indicando nombre, apellido y n° de vela

4. CAMBIOS A ESTE DOCUMENTO

4.1 Todo cambio a este documento se publicará no más tarde que 2 horas antes del horario programado para la señal de atención de la primera regata del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio al programa de regatas se publicará antes de las 19.00 hs. del día anterior al que tenga efecto.

5. COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES

5.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) que está ubicado junto a la puerta de acceso al bar desde el varadero del CNO.

5.2 La oficina de regata está ubicada en el área de administración cerca de la entrada al club, email: administracion@nauticoolivos.org.ar

5.3 En el agua, el comité de regatas hará transmisiones de cortesía por VHF en el canal indicado en el Anexo A.

5.4 **[DP]** Desde la primera señal de atención hasta la finalización de la última regata del día, excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos, ni recibirá transmisiones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

6. CÓDIGO DE CONDUCTA

6.1 **[DP]** Los competidores y las personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable de una autoridad de regata.

7. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

7.1 Las señales en tierra se harán en el mástil de señales ubicado en el varadero, cerca de la pluma.

7.2 El arriado de la bandera "AP" en tierra significa que “la señal de atención se dará al menos 60 minutos después de que AP sea arriada, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada.” Esto modifica Señales de Regata – AP del RRV.

8. PROGRAMA

8.1

Sábado 20 de noviembre	13.00 hs	Señal de Atención primera regata del día
Domingo 21 de noviembre	13.00 hs	Señal de Atención primera regata del día

8.2 Las regatas programadas son 4, con un máximo de 2 regatas por día. Sin embargo, si al finalizar el día sábado no se ha logrado clasificar ninguna regata, el máximo para el día domingo será de 3 regatas.

8.3 Para alertar a los barcos de que una secuencia de regatas comenzará pronto, se desplegará la bandera naranja de la línea de partida con un sonido al menos 5 minutos antes de una señal de atención.

8.4 El último día programado de regatas no se dará una señal de atención después de las 16.30 hs.

9. BANDERAS DE CLASE

9.1 La bandera de clase es blanca con el logo de la clase.

10. SEDE

10.1 La sede del evento será el Club Náutico Olivos.

11. ÁREA DE REGATA

11.1 El área de regatas estará ubicada aproximadamente 2 millas al este de la sede del evento.

12. RECORRIDOS

12.1 Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.

12.2 Se utilizarán los recorridos “0”, “3” o “4” según STCR 34.3. Se indicará el recorrido a navegar desplegando el numeral correspondiente en la embarcación de señales del comité de regatas.

12.3 El largo de la primera pierna será entre 1 y 1.5 millas náuticas de acuerdo con STCR 34.3.9 - Formato C.

12.4 El portón de sotavento podrá fondearse hasta 0.25 millas náuticas a barlovento de la línea de partida de acuerdo con STCR 34.3.1.

12.5 No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales del comité de regatas exhibirá el rumbo compás aproximado de la primera pierna.

12.6 Los recorridos no serán acortados. Esto modifica RRV 32.1.

13. MARCAS

13.1 Las marcas son boyas inflables y embarcaciones del comité de regatas, descriptas en el Anexo A.

14. LA PARTIDA

14.1 Las regatas se largarán según RRV 26.

14.2 La línea de partida es entre un asta que exhibe una bandera naranja en la embarcación de señales del comité de regatas y el lado del recorrido de la marca de partida.

14.3 El comité de regatas informará por el CANAL VHF OFICIAL los barcos identificados como pasados en la partida. Un barco no podrá solicitar reparación por una falla o imprecisión al hacer esta comunicación. Esto modifica RRV 61.1(a).

14.4 Cuando un barco actúe basándose en información transmitida conforme a IR 14.3, el comité de protestas considerará que lo hizo "sin culpa propia" a los efectos de RRV 61.4(b). Esto modifica RRV 61.4(b) y 63.5(a).

14.5 Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A5.1 y A5.2.

15. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

15.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido el comité de regatas:

a) Fondeará nuevas marcas de barlovento y retirará las marcas originales en cuanto sea posible; o

b) Moverá las marcas de sotavento originales (portón o marca 3) o la línea de llegada a la nueva posición.

Cuando en un cambio subsiguiente se reemplace una nueva marca, esta será reemplazada por una marca original.

16. LA LLEGADA

16.1 La línea de llegada es entre un asta que exhibe una bandera azul en la embarcación del comité de regatas y el lado del recorrido de la marca de llegada.

17. SISTEMA DE PENALIZACIONES

17.1 Se reemplaza la Penalidad de Dos Giros por la Penalidad de Un Giro. Esto modifica RRV 44.1.

17.2 La penalidad por una infracción a una regla de clase puede, a criterio del comité de protestas, ser menor que la descalificación. Esto modifica RRV 60.5(c).

18. LÍMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS

18.1 Los tiempos límites y las duraciones previstas serán los siguientes:

Tiempo Límite para la Marca 1	Tiempo Límite de la Regata	Intervalo para Llegar	Duración Prevista
30 minutos	90 minutos	15 minutos	60 minutos

18.2 Si ningún barco ha rodeado la marca 1 dentro del tiempo límite para la Marca 1 la regata será anulada.

18.3 El Intervalo para Llegar es el tiempo que tienen los barcos para llegar después que el primer barco navega el recorrido y llega. Los barcos que no lleguen dentro de ese tiempo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A5.1 y A5.2.

18.4 Que no se logre la duración prevista no será fundamento para solicitar o considerar una reparación. Esto modifica RRV 61.1.

19. SOLICITUDES DE AUDIENCIA

19.1 El tiempo límite de protestas es 60 minutos después de que, luego de la última regata del día, arribe al puerto sede del campeonato la embarcación del comité de regatas que haya tomado las llegadas de dicha regata, o de que el comité de regatas señale en tierra que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde. La hora será publicada en el tablero oficial de avisos.

19.2 Los formularios de solicitud de audiencia estarán disponibles en la oficina de regatas.

19.3 Las solicitudes de audiencia (protestas, pedidos de reparación o pedidos de reapertura) deben ser entregadas en la oficina de regatas.

19.4 Se publicará un aviso no más tarde que 30 minutos después del horario límite de protestas para informar a los competidores de las audiencias en las que son parte o testigos. Las audiencias se llevarán a cabo en la sala de protestas, ubicada al lado de la oficina de regatas, y comenzarán a la hora publicada.

20. PUNTAJE

20.1 Se deberá clasificar 1 regata para que la serie sea válida.

20.2 El puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, sin excluir puntajes.

21. REGLAS DE SEGURIDAD

21.1 **[NP][DP]** Todo barco que se retire notificará de ello al comité de regatas en cuanto sea posible.

22. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO

22.1 No será permitido el cambio de timonel.

22.2 **[DP]** No se permite la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito del comité de regatas.

22.3 **[DP]** No se permite la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del comité de regatas. Los pedidos de sustitución se harán ante ese comité en la primera oportunidad razonable, que puede ser después de la regata.

23. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

23.1 Todo barco o equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento con las reglas de clase, el aviso de regata y las instrucciones de regata.

23.2 **[DP]** Cuando así se lo indique una autoridad de regata en el agua, un barco deberá trasladarse a un área designada para la inspección.

24. EMBARCACIONES OFICIALES

24.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la siguiente manera:

a) Comité de regatas - embarcación de señales: Gallardete del club con las letras “CR”.
b) Comité de regatas - embarcaciones auxiliares: Bandera blanca con letras “CR” en negro.
c) Jueces: Bandera blanca con letra "J" en negro.
d) Prensa: Bandera verde con leyenda “MEDIA”.

25. EMBARCACIONES DE LAS PERSONAS DE APOYO

25.1 **[NP][DP]** Las embarcaciones de las personas de apoyo deberán:

a) Ser registradas ante la autoridad organizadora indicando a qué barcos prestan apoyo.
b) Llevar una radio VHF y estar en escucha en el canal requerido.
c) Actuar como embarcaciones de búsqueda y rescate en caso de necesidad y seguir las instrucciones impartidas por el comité de regatas, de acuerdo con RRV 37.
d) Estar equipadas con un interruptor de seguridad del motor, el cual deberá estar siempre conectado a la persona que esté al timón mientras el motor esté en marcha.
e) Tener un seguro de responsabilidad civil contra terceros. Se puede solicitar prueba de dicho seguro.

25.2 **[DP]** Desde el momento de la señal preparatoria y hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado, o el comité de regatas señale una postergación, una llamada general o una anulación; las embarcaciones de las personas de apoyo deben:

a) Mantenerse al menos 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones hasta que todos los barcos hayan partido o se haya cumplido el tiempo límite para partir.
b) Mantenerse al menos 50 metros fuera del área donde compiten los barcos, comprendida por las marcas y sus laylines.

25.3 IR 25.2 no rige cuando una embarcación de una persona de apoyo esté prestando ayuda conforme a RRV 1.1 o siguiendo instrucciones impartidas por el comité de regatas.

26. BARCOS ALQUILADOS O PRESTADOS

26.1 De acuerdo con RRV G3, un barco alquilado o prestado podrá llevar letras de nacionalidad o números de vela en contravención de las reglas de clase.

27. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

27.1 Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones oficiales y de apoyo.

28. PREMIOS

28.1 La entrega de premios se realizará el domingo, luego de finalizadas las regatas de ese día.

29. DECLARACIÓN DE RIESGO y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

29.1 La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece que: "La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar en regata es solo suya." Al participar en este evento, cada competidor acepta y reconoce que la navegación a vela es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Estos riesgos incluyen fuertes vientos y mar gruesa, cambios repentinos del clima, fallas en el equipamiento, errores en el manejo de la embarcación, deficiente habilidad marinera por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio en una plataforma inestable y la fatiga que aumenta el riesgo de lesiones. **El riesgo de lesiones permanentes y catastróficas o muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas, son inherentes al deporte de la vela.**

29.2 Los organizadores y las comisiones que representan a la institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni las Instituciones y/o sus representantes, integrantes de las comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a las instituciones.

Los Organizadores no serán consecuentemente responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a los clubes, a los comités de regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 3 de Reglamento de Regatas a Vela.

30. ASISTENCIA MÉDICA

30.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

31. ARBITRAJE

31.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

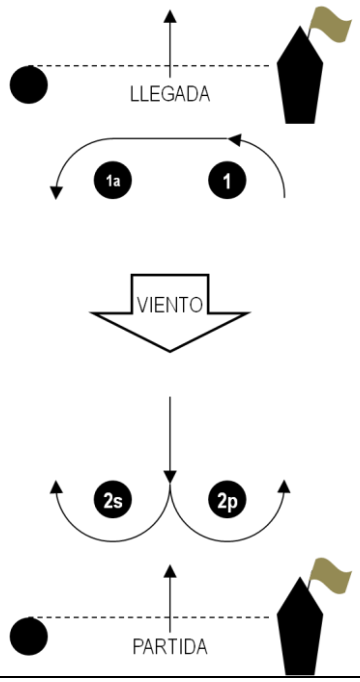
ANEXO A

CANAL VHF OFICIAL	65 USA

MARCAS	COLOR
Marcas originales del recorrido	Naranja
Nuevas marcas (cambio de recorrido)	Amarillo
Partida y Llegada	Lancha CR y Boya Azul

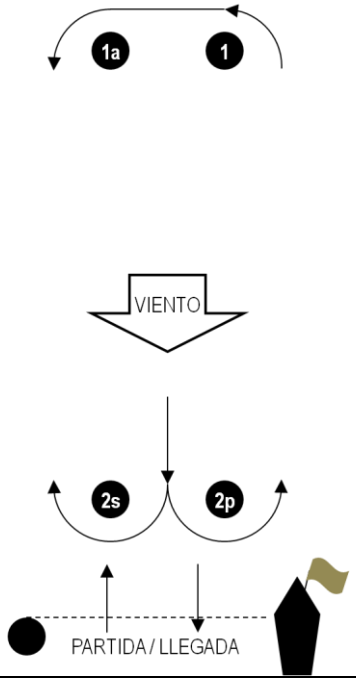
RECORRIDO "3"

PARTIDA – 1 – 1a – 2s/2p – 1 – 1a – 2s/2p – LLEGADA



RECORRIDO "4"

PARTIDA – 1 – 1a – 2s/2p – 1 – 1a - LLEGADA



Si una de las marcas del portón (2s o 2p) falta y no ha sido sustituida por un objeto que exhibe la bandera "M", la marca restante deberá dejarse por babor.

RECORRIDO "0"

PARTIDA – 1 – 2 – 3 – 1 – 3 – LLEGADA

